

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2021 00458 00

Por reunir los requisitos contemplados en el art. 184 del C.G.P., **ADMÍTASE** la anterior diligencia de interrogatorio de parte con exhibición de documentos, solicitada por el apoderado judicial de **José Ángel Barbosa Barragán y Carol Joanna Barbosa Niño** para interrogar a la señora **Diana Marcela Barbosa Niño**.

Para el anterior menester, el Despacho señala las doce del mediodía (12:00 PM), del tres (3) de febrero de 2022.

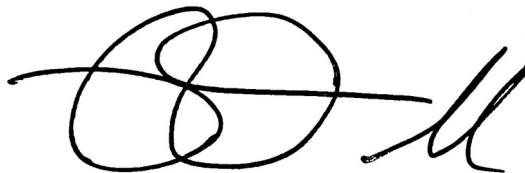
Notifíquese al por interrogar en la forma establecida por el art. 200 *ibídem*.

Se reconoce a la abogada **Elizabeth Insignares Melo**, como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Para que partes e interesados se puedan conectar a la vista pública se tiene previsto el siguiente enlace:

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL¹

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617ee32044678a80f10c733931bbbc6afed369293d277b805f160bba9c70a5e4**
Documento generado en 14/12/2021 06:37:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>